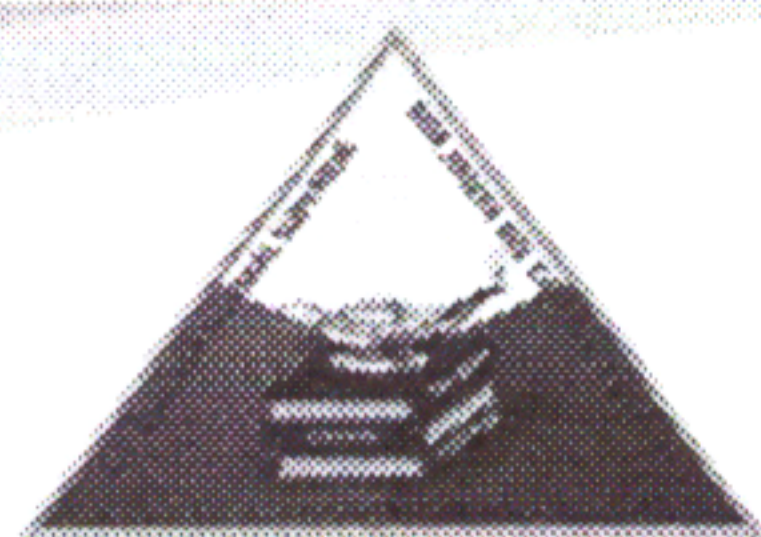




NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101

Chiquinquirá, 09 de Junio de 2025

Señor

JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA

Auxiliar Administrativo

Institución Educativa Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara”
Ciudad

Solicito de manera formal su autorización para que la Dirección de Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

CODIGO:	2.002.1.2.02.02.008.08
NOMBRE DEL CODIGO:	Servicio de Elaboración e Impresión de Boletines de Rendimiento
VALOR:	\$ 3.100.000.00
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”
NOMBRE DEL PROYECTO:	SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”
FUENTE DE FINANCIACION:	Gratuidad
META:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
VIGENCIA DEL CDP:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Verificación Saldo Presupuestal	SI
OBJETO DEL GASTO: FUNCIONAMIENTO ____X____ INVERSIÓN: _____	

Cordialmente,


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO
CHIQUEQUIRA, BOYACÁ

NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 49

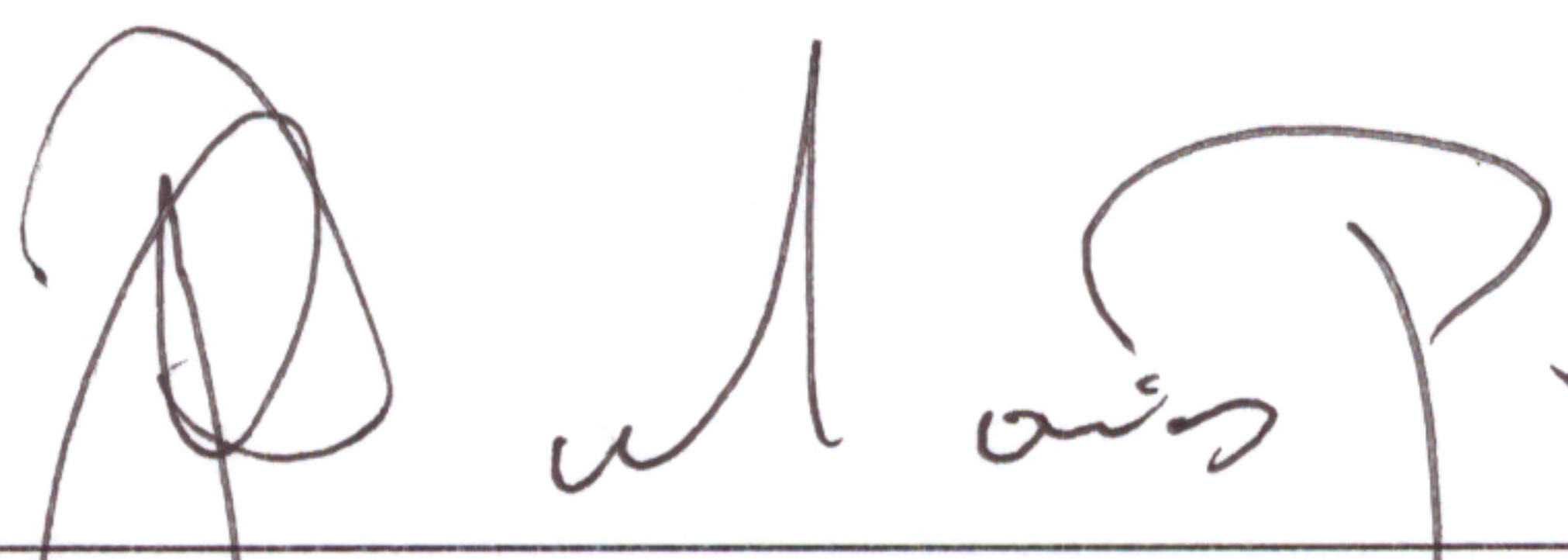
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 10/06/2025

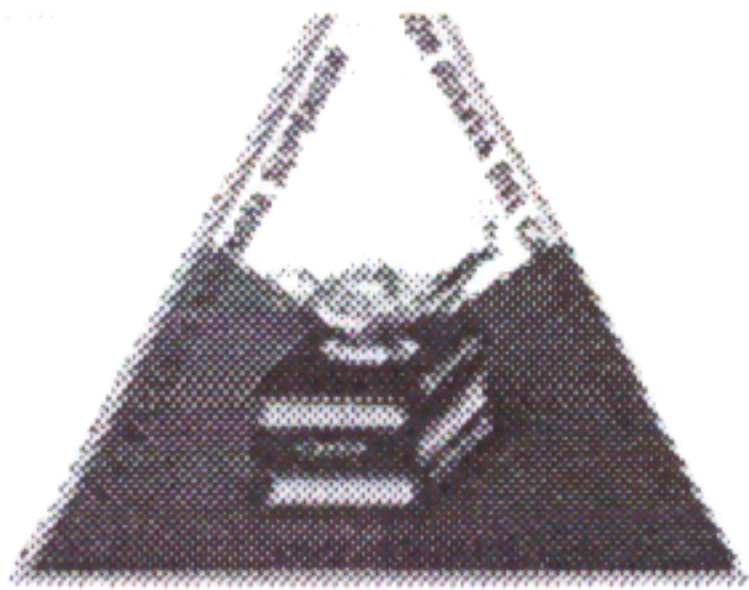
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.002.1.2.02.02.008.08	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES DE RENDIMIENTO	\$ 3.100.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$3.100.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$3.100.000,00


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C 7.306.940
Auxiliar Administrativo



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR DE 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

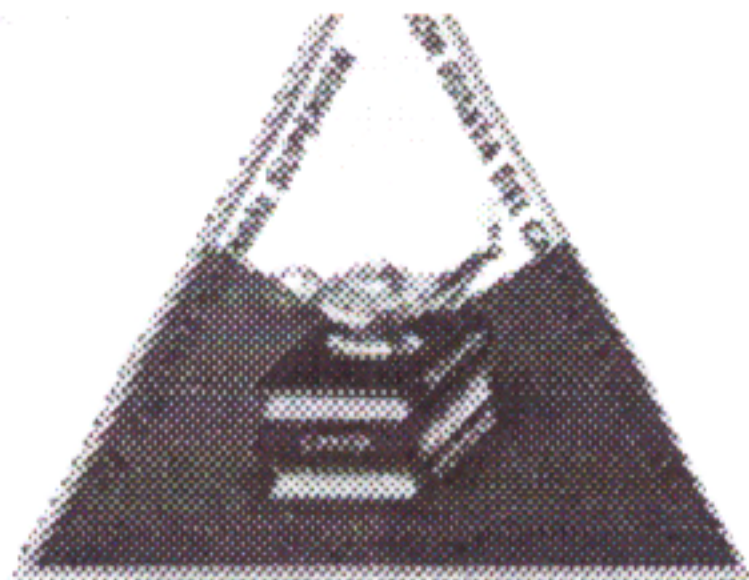
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 11 de Junio de 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA,” Especialista SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ, para lograr la agilización de los procesos de calificaciones y con el fin de ofrecer un servicio ágil, eficaz y oportuno, requiere contratar los servicios PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA, 2025.



La Institución comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente en cuanto a la presentación de informes de notas y su forma de acreditación de las mismas, para la rendición del avance académico, por lo que es necesario desarrollar un procedimiento que permita la sistematización, recopilación de la información individual de cada estudiantes tabularla y permitir tener una base de datos exacta para tener una información útil del rendimiento académico por periodos de los estudiantes de todas las sedes; a fin de tener el conocimiento de calificaciones de manera organizada, sistematizada obedeciendo a la globalización, y la informática actual, es necesario este servicio.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto a Contratar:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

4. DESCRIPCION DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

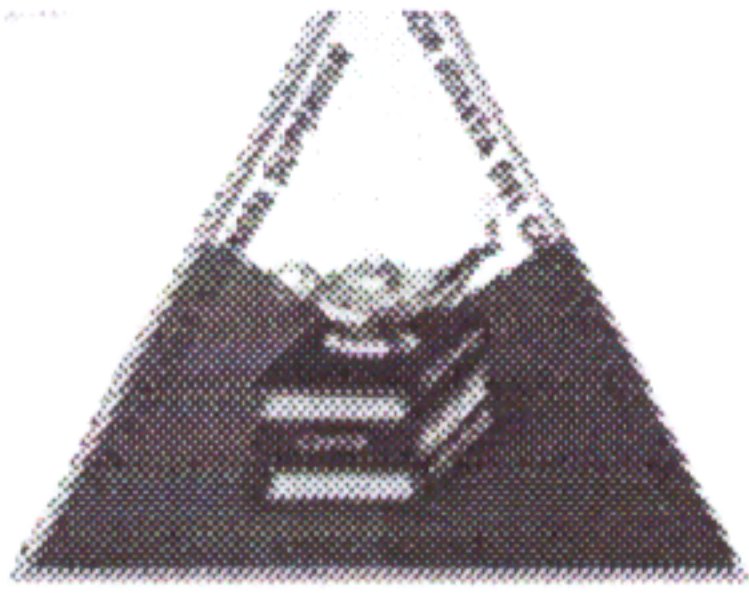
Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00). M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega del servicio prestado.

Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TECNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Disponibilidad Presupuestal



por valor de: **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000.00). M/CTE.**

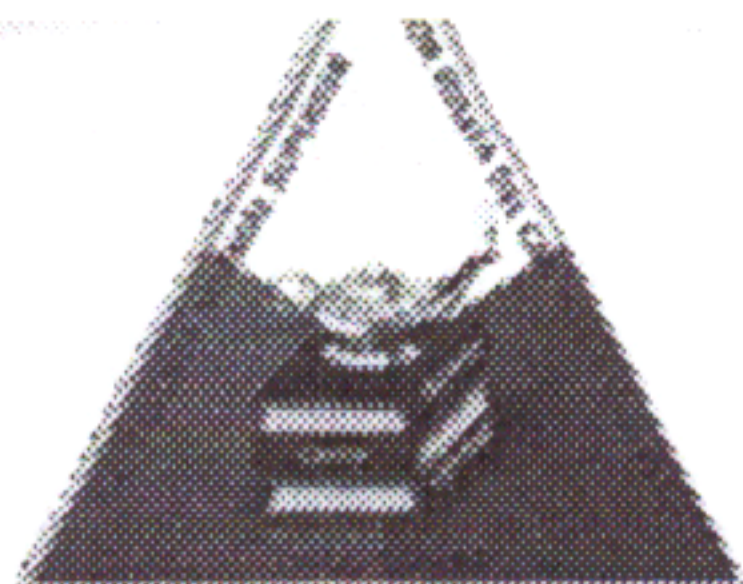
8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área Administrativa.

10. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de cinco (5) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.


ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011
3104139691

INVITACIÓN PÚBLICA No. 12

LUGAR Y FECHA: Chiquinquirá, 12 de Junio de 2025

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

SEDE	DETALLE
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE CENTRAL	SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR



CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	81000000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
	81110000	SERVICIOS INFORMATICOS
	81112500	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
	81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de: **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00). M/CTE.** Fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de: **CINCO (5) meses calendario** contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con acta única, de acuerdo a la prestación del servicio realizado según el objeto del contrato, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.



5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA.

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	12 DE JUNIO DE 2025	Página Institucional https://normalsuperiorchiquinquirá.edu.co/y_SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	13 DE JUNIO DE 2025	Correo Institucional chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	16 DE JUNIO DE 2025	Rectoría
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	17 DE JUNIO DE 2025	Página Institucional Y SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	19 DE JUNIO DE 2025	SECOP II



NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS ATRAVES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL MÓDULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. Se aceptarán el envío de las ofertas o propuestas a través del Correo Institucional: chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co.

En este último caso la entidad procederá al cargue de documentos y cargue de la evaluación de la oferta y los documentos del proceso de contratación.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**



2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. **Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá

contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.

6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.



8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

9. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Certificación Bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

8.2. OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.



Post-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO** ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Chiquinquirá, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación establecido por la Institución Educativa, en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.



En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Rector de la Institución o a quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3. EXIGENCIA DE GARANTIA: DECRETO 4828 DE 2008. Artículo 8°. Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos



cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta para participar en procesos cuyo objeto sea la enajenación de bienes, en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como en los concursos de mérito en los que se exige la presentación de una propuesta técnica simplificada.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja, 13 de Junio de 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA
Chiquinquirá - Boyacá

Asunto: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Conforme a la Solicitud de **PROPUESTA ECONÓMICA** publicada por ustedes, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR ATRAVÉS DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”, me permito presentar la siguiente propuesta económica, así:

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL AÑO 2025	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
SUBTOTAL				\$ 3.100.000
IVA				EXCLUIDO
TOTA PROPUESTA ECONOMICA		\$	3.100.000	

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro del plazo señalado y ejecutar el objeto contractual.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco las condiciones de la convocatoria de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*
- 2. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.*
- 3. Que, con la firma de la presente Carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.*

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como la Institución dé la orden de iniciación de este mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

Igualmente me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso las recibiré en la siguiente:

Dirección: AV COLON CALLE 28 N° 11-22

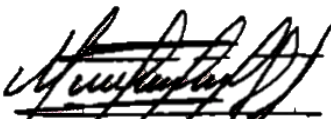
Ciudad: Tunja

Teléfono(s): 7407777- 3204897794

Correo Electrónico: nelsonleguizamon@compucentro.co

Manifiesto que SI X o NO acepto que la Institución me notifique a mi correo electrónico todas las actuaciones administrativas y los correspondientes actos administrativos pertinentes de este proceso.

Atentamente,



Firma representante legal del Proponente

Representante Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA

Cedula. 4.080.377 de Ciénega

Tunja, 13 Junio de 2025

Señores:

**INSITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA**
Chiquinquirá – Boyacá

Ref.: PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de: CINCO (5) meses calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Central de la Institución Educativa

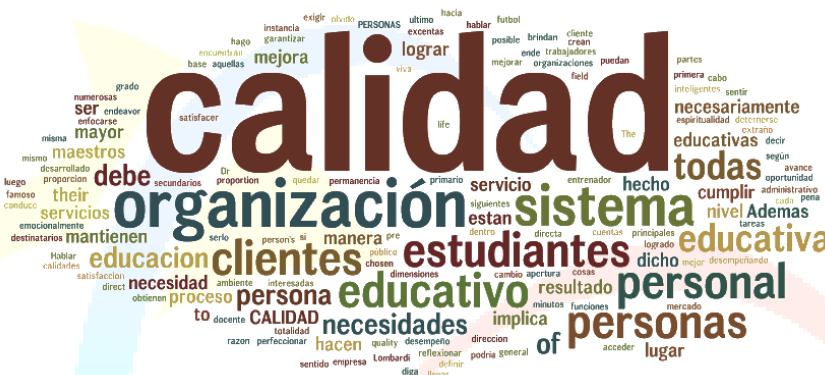
VALOR PROPUESTA AÑO 2025: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS, COP \$ 3.100.000, Excluido de IVA Según Artículo 11 numeral 21 de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019

FORMA DE PAGO: La cancelación se debe efectuar en su totalidad una vez presentada la factura correspondiente y radicación de documentos solicitados de pagaduría.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Esta propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su presentación.

DESCRIPCION GENERAL PROPUESTA TECNICA

En el dinámico entorno educativo actual, la gestión eficiente de la **información académica** es crucial para el éxito de las instituciones educativas, Compucol se presenta como una **solución integral** diseñada para optimizar la **administración escolar y académica**, facilitando la gestión de matrículas, calificaciones y la comunicación entre estudiantes, docentes y padres de familia.



Nuestra propuesta busca ofrecerles una herramienta que no solo **moderniza la gestión educativa**, sino que también contribuye a un entorno de aprendizaje más organizado y eficiente. Estamos convencidos de que Compucol será un **aliado estratégico** en la mejora continua de la **Calidad Educativa**.

Servicios Ofrecidos

El programa de gestión escolar Compucol ofrece una amplia gama de servicios para facilitar la administración académica y administrativa de las instituciones educativas. Aquí te detallo algunos de los servicios principales que se mencionan en la imagen que compartiste:

-  **Monitoreo Constante**
 - Supervisión continua para asegurar la integridad de la información.
-  **Mesa de Ayuda**
 - Asistencia técnica, telefónica y remota para resolver inquietudes y brindar asesoría.
-  **Actualización de Módulos**
 - Mejoras y actualizaciones periódicas en los módulos del sistema.
-  **Administración en Cloud Computing**
 - Gestión de la infraestructura tecnológica en la nube.
-  **Seguridad de la Información**
 - Implementación de medidas de seguridad para proteger los datos
-  **Almacenamiento**
 - Soluciones de almacenamiento para la información académica.



Modificaciones al Sistema

- Adaptaciones y mejoras continuas en el sistema de gestión escolar.

Implementación de Evaluaciones

- Herramientas para la implementación y gestión de evaluaciones parciales para el rol docente.

Estos servicios están diseñados para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión escolar, asegurando que tanto docentes como estudiantes y padres de familia tengan acceso a la información y herramientas necesarias para un óptimo desempeño académico.

Actualizaciones Incluidas

-  Informe de valoración para estudiantes de educación inclusiva
-  Previsualización del tarjetón electoral del gobierno estudiantil.
-  Consentimientos informados
-  Reporte de ausencias x día
-  Reporte de anotaciones en el observador x fechas
-  Acta de elecciones del gobierno estudiantil
-  Aplicación de entrevistas o encuestas a estudiantes
-  Módulo para las comisiones de evaluación
-  Personalización de porcentajes en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos etc.
-  Dentro del registro de inasistencias el docente visualiza las ausencias del estudiante que tiene en el día.
-  Reporte para consentimientos informados



Mesa de Ayuda - Compucol

Contamos con un sistema tecnológico que ayuda a los equipos de atención al cliente a recibir, administrar, organizar, automatizar, responder e informar sobre las preguntas o problemas que se presentan durante el manejo del sistema.



*Horario de soporte Compucol para
solución de inquietudes en el
manejo de la plataforma de lunes a
viernes de 8:00am a 12:30pm y de
2:00pm a 6:00pm y sábado de
9:00 a 01:00pm*

Limitaciones

Las personalizaciones de formularios o reportes que sean específicos de su institución generarán un cobro adicional el cual se acordará previamente y para la implementación se requiere un mínimo diez (10) días hábiles dependiendo de la complejidad.

Garantía

Compucol - Sistema de Gestión Escolar ha sido desarrollado por Compucentro, una empresa con 34 años de experiencia en tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando a su institución educativa que cuenta con el soporte de una empresa consolidada y seria.

La Institución Educativa contará con acceso y garantía de funcionamiento del sistema durante el año lectivo; las nuevas versiones del Compucol, los ajustes a nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, así como nuevos procesos, informes, reportes y mejoras al producto que Compucentro realice estarán a disposición de la Institución Educativa.

Valor de la Propuesta

SUSCRIPCION ANUAL AÑO 2025

\$ 3.100.000

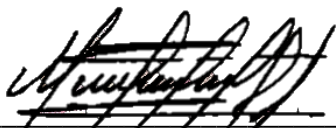
Excluido de IVA Según Artículo 11 numeral 21 de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019

Forma de Pago

La cancelación se debe efectuar en su totalidad una vez presentada la factura correspondiente.

¡Siempre dispuestos a atender sus inquietudes y prestar el mejor servicio!

Atentamente,



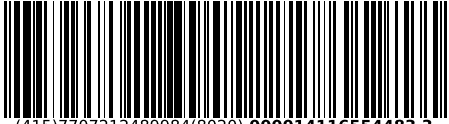
Firma representante legal del Proponente

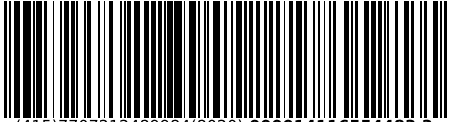
Representante Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA

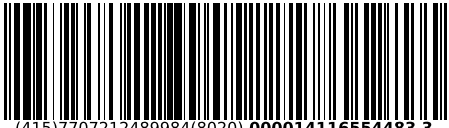
Cedula. 4.080.377 de Ciénega

**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCUCENTRO**



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141165544833			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
COMPUCENTRO SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Boyacá		Tunja		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR							
42. Correo electrónico gerencia@compucentro.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 5 0 0 2		3 1 1 8 5 4 4 5 4 3		3 1 9 5 4 0 5 2 8 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 4 1		1 9 9 0, 0 1, 1 2		4 6 9 0		2 0 1 3, 0 3, 3 0	
				50. Código		51. Código	
				1 2		9 5 1 1, 9 5 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141165544833			
				(415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		4 6		1 9		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 0 0 1 1 2		2 0 1 8 0 1 1 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría		2				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 0 0 1 3 1		2 0 1 8 0 3 0 5		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 7 9 6		1 7 7 9 6		85. Extranjero	
78. Departamento		1 5		1 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		3 8		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		1 9 9 0 0 1 1 2				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 1 5 1 1 1 5				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141165544833			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 0 8 0 3 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LEGUIZAMON		105. Segundo apellido SANABRIA		106. Primer nombre NELSON		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 4 0 8 0 0 6 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido CEPEDA		106. Primer nombre PABLO		107. Otros nombres EMILIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165544833



(415)7707212489984(8020) 000014116554483 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 8 7 4 0 1 6

Impuestos y Aduanas de Tunja

2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

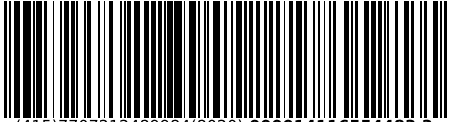
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 0 8 0 0 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido CEPEDA	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres EMILIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 6 7 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

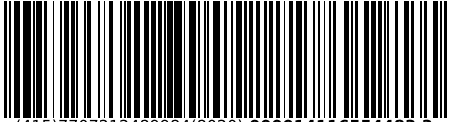
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 0 8 0 3 7 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido LEGUIZAMON	116. Segundo apellido SANABRIA	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 2 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 7 8 9 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 0 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141165544833			
 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 0 6 9 2 5 4 6		2 2 2 8 1 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	ORTIZ		GOMEZ		INGRID		ASTRID
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 8 0 3 0 5						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141165544833			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento COMPUCENTRO LTDA							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1			
165. Dirección CL 28 11 22 P 1							
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 9 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 1			
168. Teléfono 6 0 8 7 4 7 1 9 4 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento COMPUCENTRO CENTRO							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1			
165. Dirección CL 32 1 A 190 AV OLIMPICA CONJ BOSQUE DE GUAGUANI							
166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 7 6 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 1 3			
168. Teléfono 6 0 8 7 4 2 3 2 3 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:07 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPUCENTRO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800087401-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17796
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 3,429,514,908.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28 11 - 22 OF 101
BARRIO : BELALCAZAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3195405284
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118544543
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@compucentro.co
SITIO WEB : www.compucentroltda.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 11 - 22 OF 101
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : BELALCAZAR
TELÉFONO 1 : 3195405284
TELÉFONO 2 : 3118544543
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@compucentro.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@compucentro.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:07 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 46 DEL 12 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPUCENTRO LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COMPUCENTRO LTDA.
Actual.) COMPUCENTRO SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 02 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPUCENTRO LTDA. POR COMPUCENTRO SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 02 DE JUNIO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2931	19901123	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-3963	19901130
EP-222	19920204	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-4414	19920214
EP-2612	19930929	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-5252	19940210
EP-756	19940309	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-5291	19940315
EP-3133	19951115	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-6191	19951123
EP-3133	19951115	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-6191	19951123



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:07 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe**

EP-1425	20010611	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10136	20010713
DOC.PRIV.	20010831	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10317	20011018
DOC.PRIV.	20010831	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10317	20011018
EP-1395	20050610	NOTARIA PRIMERA	TUNJA	RM09-13298	20050617
EP-3089	20141124	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-23588	20141127
AC-16	20160602	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-26680	20160622
AC-19	20180110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-29467	20180305
AC-19	20180110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-29470	20180305
AC-22	20181210	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-31783	20190424

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO PRINCIPALES LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIAS EN SISTEMAS. 2. DICTAR CURSOS DE CAPACITACION EN SISTEMAS Y MATERIAS AFINES. 3. PRESTAR SERVICIOS DE SISTEMATIZACION DE DATOS. 4. ACTIVIDAD INDUSTRIAL RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE, APLICACIONES WEB Y DEMÁS RELACIONADOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SOFTWARE. 5. COMERCIALIZAR EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y EN GENERAL LO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 6. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 7. LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO AL POR MAYOR Y AL DETAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS AL COMPUTO DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES Y TELEFONÍA EN GENERAL; TODA CLASE DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO, TODOS LOS EQUIPOS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 8. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO; MONTAJE, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS, REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. 9. CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTABLECER UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y SUBCONTRATOS. 10. PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 11. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, ASESORÍA Y OTROS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 12. REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. 13. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, PRODUCTOS DE HOGAR Y OFICINA, EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE PAPELERIA, ASEO Y SUMINISTROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO O NO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
-----------------	-------	----------	---------------



Cámara de Comercio**
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:07 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe

CAPITAL AUTORIZADO	1.755.000.000,00	3.000,00	585.000,00
CAPITAL SUSCRITO	702.000.000,00	1.200,00	585.000,00
CAPITAL PAGADO	702.000.000,00	1.200,00	585.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO	CC 4,080,377

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO	CC 4,080,060

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN A SU VEZ TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL CON TODAS LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN AUSENCIA MATERIAL Y/O EN LA IMPOSIBILIDAD DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL, LA ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE HARA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL, REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, PODRA COMPROMETER LA SOCIEDAD SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS HASTA POR VALOR DE SEISCIENTOS CUARENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (640 SMLV) ., SERA EL RESPONSABLE LEGAL DE LA EMPRESA Y EN ESE SENTIDO DEBERA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE AFECTEN LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE ESTA. REPRESENTARA A LA SOCIEDAD Y SE APERSONARA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, MUNICIPALES, POLITICAS Y POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O EN EL EXTRANJERO. CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES, SOMETER LOS ASUNTOS QUE ESTIME NECESARIOS A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES O CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNEN O DELEGUEN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:07 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe

MERITOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29469 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORTIZ GOMEZ INGRID ASTRID	CC 1,050,692,546	222817-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPUCENTRO CENTRO

MATRICULA : 110764

FECHA DE MATRICULA : 20110713

FECHA DE RENOVACION : 20250326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 32 1A-190 AVDA OLIMPICA BOSQUES DE GUAGUANI

BARRIO : MESOPOTAMIA

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

TELEFONO 1 : 7402547

TELEFONO 2 : 3118048493

CORREO ELECTRONICO : administrativa@compucentro.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,429,514,908

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPUCENTRO

MATRICULA : 17797

FECHA DE MATRICULA : 19900403

FECHA DE RENOVACION : 20250326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 28 11- 22 OFC 101

BARRIO : BELALCAZAR

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

TELEFONO 1 : 3118544543

TELEFONO 2 : 3195405284

CORREO ELECTRONICO : gerencia@compucentro.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 09:40:08 **** Recibo No. H000039220 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KBERFdcUGe

OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,429,514,908

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,554,852,508

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KBERFdcUGe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

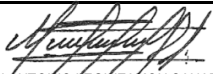
EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPUCENTRO SAS					
SIGLA					NIT No. 800087401-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE 11 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			DEPARTAMENTO		
PAÍS Colombia			Boyacá		
MUNICIPIO Tunja			DIRECCIÓN Av. Colón Calle 28 No. 11-22		
TELÉFONOS PBX:6087407777			FAX PBX:6087407777		APARTADO AÉREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercialización equipos de tecnología de toda clase			2 Sistematización de datos		
3 Servicios de Asesorías en sistemas y todo lo relacionado con tecnología			4 Capacitación en el área de sistemas y materias afines		
5 Servicios técnico			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	X			30 diciembre de 2022	10.000.000
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	X			26 febrero de 2021	71.776.040
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	X			31 diciembre de 2020	46.779.101
ALCALDIA DE TUNJA	X			17 de Diciembre de 2018	77.929.530
HOSPITAL REGIONAL MONQUIRA	X			18 de Mayo de 2018	85.565.076
GOBERNACION DE BOYACA	X			13 de marzo de 2017	49.322.800
MUNICIPIO DE BELEN	X			15 Diciembre de 2017	77.600.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO Leguizamón	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Sanabria		NOMBRES Nelson Antonio		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	4.080.377	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 18/03/2023		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
 NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA Representante Legal			CIUDAD Y FECHA agosto 4 de 2023		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSIBLE			CONTRATANTE		FORMA FUHVPJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Leguizamón</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Sanabria</u>	NOMBRES <u>Nelson Antonio</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>4080377</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>4080377</u> D.M. <u>7</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>26</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1971</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Boyacá</u> MUNICIPIO <u>Ciénega</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 28 # 11-22</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Boyacá</u> MUNICIPIO <u>Tonja</u> TELÉFONO <u>3118545045</u> EMAIL <u>na1533@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller</u>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO <u>02/12/1990</u>		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>12</u> AÑO <u>1990</u>	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO							MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Ingeniero de Sistemas</u>						<u>10</u>	<u>2004</u>	<u>15255-348431 BYC</u>
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD <i>Compuentro s.a.s.</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>Boyaca</i>	MUNICIPIO <i>Tunja</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>nelson.leguizamón@compuentrohde.com</i>	
TELÉFONOS <i>7407777 - 311855005</i>	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Gerente Desarrollo de Software</i>	DEPENDENCIA <i>Systems</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 28 # 11-22</i>	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD <i>Angd Comunicaciones</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogota</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto de Transito de Boyaca</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>Boyaca</i>	MUNICIPIO <i>Tunja</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>7450000</i>	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO <i>Programador</i>	DEPENDENCIA <i>Systems</i>	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	21	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

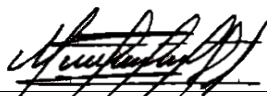
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Tunja, Junio de 2025

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
811125	Derecho al uso del sistema de Gestión Escolar COMPUCOL, creación y administración de la Página WEB Contrato 07 del 07/03/2024	7/03/2024	29/11/2024	6.000.000	Singular	INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ	NIVED MARID TOLOSA NOVOA
811125	Derecho al uso del sistema de Gestión Escolar COMPUCOL, Contrato 043 del 23/10/2024	23/10/2024	29/11/2024	3.500.000	Singular	INSTITUTO TECNICO FRANCISCO DE PAULA PUENTE NACIONAL SANTANDER	LUIS FERNANDO PINZON SANTAMARIA
811125	Derecho al uso del sistema de Gestión Escolar COMPUCOL Contrato 029 del 02/11/2023	2/11/2023	1/01/2024	18.900.000	Singular	COLEGIO GERARDO PAREDES DE BOGOTA D.C	ERICA CORTES
811125	Derecho al uso del sistema de Gestión Escolar COMPUCOL, Contrato 001 08/03/2023	8/03/2023	30/11/2023	5.800.000	Singular	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	NANCY JANETH WALTEROS MONROY
811125	Derecho al uso del sistema de Gestión Escolar COMPUCOL Contrato 006 del 17/05/2023	17/05/2023	16/12/2023	2.400.000	Singular	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SORACA BOYACA	ROSA NATALIA CASTAÑEDA FRANCO



Nombre del proponente: COMPUCENTRO SAS
Representante Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
Cedula: 4.080.377 DE CIENEGA
Teléfono o Celular: 6087407777- 310 8053820

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272876934



PIB

08:48:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPUCENTRO LTDA identificado(a) con NIT número 800087401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272876608



PIB
08:45:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4080377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

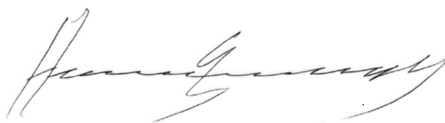
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de junio de 2025, a las 08:43:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800087401
Código de Verificación	800087401250603084355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

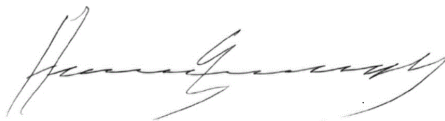
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de junio de 2025, a las 08:43:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4080377
Código de Verificación	4080377250603084302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2025 08:52:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4080377** y Nombre: **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117111320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4080377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 04:38 PM



Código Verificación: **SLNJCT5HUB**

Válida hasta: **31/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita, **INGRID ASTRID ORTIZ GOMEZ**, identificada con c.c 1.050.692.546, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUCENTRO SAS**, identificada con Nit 800087401-6, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje. Planilla No. 9487122881

Igualmente certifico que se encuentra al día en el pago de las prestaciones social, pago de salarios y el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

Además, certifico que estos pagos los hemos realizado durante los últimos 6 meses a través de Aportes en Línea.

Se expide a los trece (13) días del mes de junio de 2025

Atentamente,



INGRID ASTRID ORTIZ GOMEZ

Revisor Fiscal

Nº 222817-T



CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 20/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMPUCENTRO SAS** con **NIT 800.087.401-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 176170071524

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025, SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

Para el periodo JULIO A DICIEMBRE DE 2025” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA - INVITACION PÚBLICA N° 12 DEL 12 DE JUNIO DE 2025.

Siendo las 08:00 A.M. del día 16 de Junio de 2025, se reunieron en Sala de Profesores de La INSTITUCION EDUCATIVA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”, el Auxiliar Administrativo: JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá. y el Rector SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ. Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución Rectoral, acuerdan que queda verificado el Quórum y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1510 de 2013, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PROPONENTE : ÚNICO

PROPONENTE : COMPUCENTRO S.A.S.

VALOR DE LA PROPUESTA : \$3.100.000.00

FECHA Y HORA DE RADICACION: 13 DE JUNIO DE 2025 – 8:00 A.M.



CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) Debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		
3. Registro Único Tributario	X		
4. Cámara y Comercio vigente	X		
5. Hoja de Vida Única	X		
6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años	X		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
9. Consulta de antecedentes judiciales.	X		
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	X		
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad	X		
12. Certificación Bancaria.	X		
13. Formato único de Hoja de vida de la Función pública	X		
PRECIO			\$3.100.000.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES	X		

CONCLUSION: SI **X** NO ____ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.



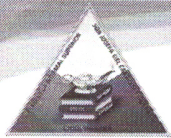
Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de Invitación Pública No. 11 el Comité recomienda adjudicar el contrato al proponente **ÚNICO: COMPUCENTRO S.A.S.**

Para Constancia firman las partes que interviene.

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector

JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA
Auxiliar Administrativo

ORIGINAL FIRMADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario

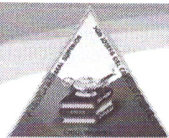
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011 - 3104139691

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12

Los aquí suscribientes **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.287.253 expedida en Tuta, en su calidad de Rector, y por lo tanto representante legal, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”** de Chiquinquirá, Boyacá, nombrado Resolución N° 000121 del 05 de Febrero de 2010, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, los artículos 12 y 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 Y lo regulado por el artículo 82 del decreto 2474 de 2008 modificado por el decreto 4266 de 2010 y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y por otra parte, **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.080.377 expedida en Ciénega, en calidad de Representante Legal de **COMPUCENTRO S.A.S.** con N.I.T. No. 800.087.401-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, para lo cual, las partes contratantes antes mencionadas, han decidido, celebrar el presente contrato, previa las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **1).-** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”** cuenta con recursos presupuestales necesarios para la inversión tendiente a contratar los servicios para el derecho al uso del sistema de gestión escolar **Compucol** a través de internet (web), para el año 2025. **2.)** Que se hace indispensable para garantizar el buen funcionamiento de la Institución Educativa conforme a su misión la contratación de este servicio que se describe y hacen parte del objeto del presente contrato **3.)** Que conforme al artículo 19 del decreto 4791 y dado que los suministros objeto del presente contrato no superan los 20 salarios mínimos legales mensuales, se puede celebrar el presente contrato sin necesidad de que exista pluralidad de oferentes. **PRIMERA: OBJETO:** **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR “COMPUCOL” ATRAVÉS DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



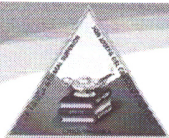
Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario

Chiquinquirá – Boyacá



3104128011 - 3104139691

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios Ofrecidos El programa de gestión escolar Compucol ofrece una amplia gama de servicios para facilitar la administración académica y administrativa de las instituciones educativas. Aquí te detallo algunos de los servicios principales que se mencionan en la imagen que compartiste: Monitoreo Constante - Supervisión continua para asegurar la integridad de la información. Mesa de Ayuda - Asistencia técnica, telefónica y remota para resolver inquietudes y brindar asesoría. Actualización de Módulos - Mejoras y actualizaciones periódicas en los módulos del sistema. Administración en Cloud Computing - Gestión de la infraestructura tecnológica en la nube. Seguridad de la Información - Implementación de medidas de seguridad para proteger los datos Almacenamiento - Soluciones de almacenamiento para la información académica. Modificaciones al Sistema - Adaptaciones y mejoras continuas en el sistema de gestión escolar. Implementación de Evaluaciones - Herramientas para la implementación y gestión de evaluaciones parciales para el rol docente. Estos servicios están diseñados para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión escolar, asegurando que tanto docentes como estudiantes	\$3.100.000.00	\$3.100.000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



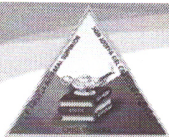
Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario

Chiquinquirá - Boyacá



3104128011 - 3104139691

y padres de familia tengan acceso a la información y herramientas necesarias para un óptimo desempeño académico. Actualizaciones Incluidas Informe de valoración para estudiantes de educación inclusiva Previsualización del tarjetón electoral del gobierno estudiantil. Consentimientos informados Reporte de ausencias x día Reporte de anotaciones en el observador x fechas Acta de elecciones del gobierno estudiantil Aplicación de entrevistas o encuestas a estudiantes Módulo para las comisiones de evaluación Personalización de porcentajes en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos etc. Dentro del registro de inasistencias el docente visualiza las ausencias del estudiante que tiene en el día. Reporte para consentimientos informados Mesa de Ayuda - Compucol Contamos con un sistema tecnológico que ayuda a los equipos de atención al cliente a recibir, administrar, organizar, automatizar, responder e informar sobre las preguntas o problemas que se presentan durante el manejo del sistema. Horario de soporte Compucol para solución de inquietudes en el manejo de la plataforma de lunes a viernes de 8:00am a 12:30pm y de 2:00pm a 6:00pm y sábado de 9:00 a 01:00pm Limitaciones Las personalizaciones de formularios o reportes que sean específicos de su institución generarán un cobro adicional el cual se acordará previamente y para la implementación se requiere un mínimo diez (10) días hábiles dependiendo de la complejidad.		
--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario

Chiquinquirá – Boyacá



3104128011 - 3104139691

Garantía Compucol - Sistema de Gestión Escolar ha sido desarrollado por Compucentro, una empresa con 34 años de experiencia en tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando a su institución educativa que cuenta con el soporte de una empresa consolidada y seria. La Institución Educativa contará con acceso y garantía de funcionamiento del sistema durante el año lectivo; las nuevas versiones del Compucol, los ajustes a nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, así como nuevos procesos, informes, reportes y mejoras al producto que Compucentro realice estarán a disposición de la Institución Educativa		
TOTAL		\$3.100.000.00

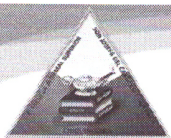
SON: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00) M/CTE.

2- Realizar el suministro de las cantidades y especificaciones contenidas en el presente contrato y en la propuesta aprobada por la Institución y que forma parte integral de este contrato y dentro del plazo establecido. 3.- Hacer entrega del suministro objeto del contrato dentro del plazo establecido. 4.- Reponer lo que se encuentra en mal estado o que no responde a las especificaciones acordadas. 5.- Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de la Institución, para las cuales se requieren los trabajos. 6.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos. 7.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 8.- Avisar oportunamente a la Institución de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El pago se hará de contado previo recibo a satisfacción del objeto contratado. La presente orden será por la suma de: **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00) M/CTE.**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: Es decir el tiempo durante el cual el oferente se compromete a cumplir el objeto del contrato es de Cinco (5) Meses.

CUARTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: La Institución Educativa pagará el Gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro 2.002.1.2.02.02.008.08, GASTOS CON DERECHOS ACADEMICOS CICLO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co

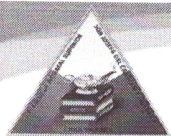


Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011 - 3104139691

COMPLEMENTARIO, Servicio de Elaboración e Impresión de Boletines de Rendimiento del Presupuesto General de 2025. De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 10 de Junio de 2025, del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 y se elaborará de acuerdo a cada uno de los pagos expedido por la Pagaduría de la Institución. **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, el servicio que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara EL ADJUDICADO que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto General de Contratación. **SEXTA: GARANTIAS:** – GARANTIAS: De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el presente contrato por su naturaleza y cuantía no requiere la suscripción de pólizas de garantía. **SÉPTIMA: INDEMNIDAD:** de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Decreto 4288 de 2008, el contratista responderá por los daños causados a terceros o a la Institución, en ejecución del Contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** La Supervisión e intervención de la presente orden será ejercida por JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá. Auxiliar Administrativo de la Institución. **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS** Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagrados en los estatutos Tributarios Nacional, serán descontados en el momento del pago por parte de la Institución Educativa. **DÉCIMA: MANIFESTACION ESPECIAL: EL ADJUDICATARIO** manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado. Si llegare a comprobarse sobrefacturación sobre costos o sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente y estar dispuesta a rembolsar la suma de este sobre costo si se presentare. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hiciere necesaria la interpretación, modificaciones y terminaciones unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



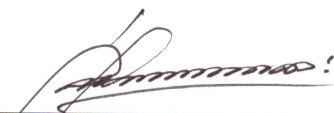
Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario
Chiquinquirá – Boyacá

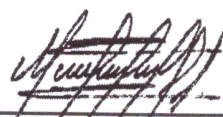


3104128011 - 3104139691

caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio, para la imposición de multas de darse cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar al LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte por ciento (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Para constancia se firma la presente orden en Chiquinquirá a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de 2025.


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ
RECTOR
REPRESENTANTE LEGAL


NELSON ANTONIO LEGUIZAMON
SANABRIA
COMPUCENTRO S.A.S.

I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO

CHIQUEQUIRA, BOYACÁ

NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 53

FECHA DE CREACIÓN : 19/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : COMPUCENTRO S.A.S

C.C ó NIT : 800087401

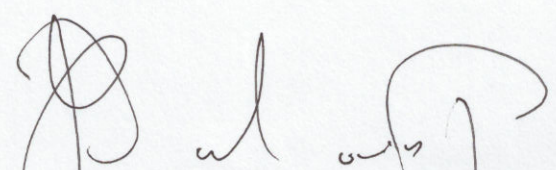
OBJETO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOL

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.002.1.2.02.02.008.08	Servicio de elaboración e impresión de boletines de rendimiento	\$3.100.000,00
Total Compromiso		\$3.100.000,00


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ

C.C 4.287.253

Rector


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA

C.C 7.306.940

Auxiliar Administrativo



ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR “COMPUCOL” ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

CONTRATISTA: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.080.377 expedida en Ciénega, en calidad de Representante Legal de COMPUCENTRO S.A.S. con N.I.T. No. 800.087.401-6

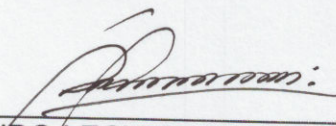
VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00) M/CTE.

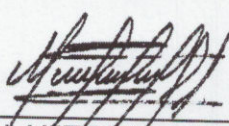
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

FECHA DE INICIACIÓN: Diecinueve (19) de Junio de 2025.

El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato de Prestación de Servicios No. 12. Por otra parte el Contratante y el Contratista acordaron el cronograma de trabajo, las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, decidiéndose como la fecha de iniciación el día Diecinueve (19) de Junio de 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron.


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
CONTRATANTE


NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL COMPUCENTRO S.A.S.



ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

MEMORANDO

Chiquinquirá, 19 de Junio de 2025

PARA: JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA

DE: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ (Rector)

ASUNTO: Designación de Supervisor

De acuerdo con la Circular Externa No. 04 del 02 de Diciembre 2019 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
# 12	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.080.377 EXPEDIDA EN CIENEGA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPUCENTRO S.A.S. CON N.I.T. NO. 800.087.401-6,	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR "COMPUCOL" ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2025. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal



SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La Rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector